



Política Preventiva

de la **Seguridad Social** en Guatemala



Este documento debe citarse como:

**“POLÍTICA PREVENTIVA DE LA
SEGURIDAD SOCIAL EN GUATEMALA”**

**Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social (IGSS)**

7a. avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfono (502) 2412-1224

<http://www.igss.org>

Primera edición 2018

40 páginas

APROBACIÓN:

**Junta Directiva del Instituto
Guatemalteco de Seguridad Social
Punto VIGESIMOSEGUNDO
Sesión Extraordinaria J-34-05-18
Fecha 3 de mayo de 2018**

REVISIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

**Departamento de Medicina Preventiva,
Subgerencia de Prestaciones en Salud**

**Departamento de Comunicación Social y
Relaciones Públicas, Subgerencia Administrativa**

IGSS-Guatemala 2018

© Derechos reservados-IGSS-2018

Se autoriza la reproducción parcial o total de este documento por cualquier medio, siempre que su uso sea personal y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector salud, públicas o privadas.



AUTORIDADES
JUNTA DIRECTIVA

Licenciado Carlos Francisco Contreras Solórzano
Presidente

Lic. Edgar Alfredo Balsells Conde
Vicepresidente

Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández
Vocal

Licenciado José Bernardo Pineda Jurado
Vocal

Sr. Adolfo Lacs Palomo
Vocal

Licda. Clara Paola del Carmen Manrique García
Secretaria

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. Reny Mariane Yasmina Bake Barillas
Por el Organismo Ejecutivo

Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén
Por el Consejo Superior de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

Dr. Conrado Antonio Rivera Lara
Por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

Lic. Ernesto Morales Pinzón
Por el Sector Patronal

Sr. Juan Francisco Mendoza Estrada
Por el Sector Laboral



AUTORIDADES GERENCIA

Doctor Vidal Heriberto Herrera Herrera

Gerente

Licenciado Edson Javier Rivera Méndez

Subgerente Financiero

Doctor Arturo Ernesto García Aquino

Subgerente de Prestaciones en Salud

Licenciada Sonia Esthela López Luttman de Dardón

Subgerente de Prestaciones Pecuniarias

Licenciado Santiago Alfredo Urbizo Guzmán

Subgerente de Planificación y Desarrollo

Licenciada Cynthia Viviana Figueroa Benavente

Subgerente de Recursos Humanos



COMISIÓN DE TRABAJO

Dr. Jorge David Alvarado Andrade
Dra. Alba Varinia Pinto de Sagastume
Subgerencia de Prestaciones en Salud

Licda. Nora Elizabeth Castro Navas
Sr. José Vinicio Zil Roca
Subgerencia Financiera

Lic. Alfonso Eduardo Mérida Pérez
Lic. Marvin Giovanni Arizandieta Ochoa
Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias

Lic. Marco Antonio González Chavarría
Licda. Alma Lisseth González Ramírez
Subgerencia de Recursos Humanos

Arq. Leslie Anabelle García González
Subgerencia de Planificación y Desarrollo

Sra. Silvia Carolina Yat
Sra. Ana Jancy Gómez López
Dr. José Szaszdi
Subgerencia Administrativa

M.A. Lucía Dubón
Licda. Karen Medina
Roberto García, Asesor
Dalila Huitz, Asesora
Departamento de Comunicación
Social y Relaciones Públicas





Índice

9 Introducción

11 Principios de la
seguridad social

12 Planteamiento
de la política

13 Justificación

14 Población objetivo

16 Marco legal

18 Implementación
de la política

19 **EJE 1**
PROMOCIÓN DE LA SALUD
Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

23 **EJE 2**
PROMOCIÓN DE LA
AFILIACIÓN Y EMPLEO

27 **EJE 3**
PROMOCIÓN DE LA
PREVISIÓN SOCIAL

29 **EJE 4**
PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
EN SEGURIDAD SOCIAL

31 **EJE 5**
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
AMBIENTES SALUDABLES Y SEGUROS

34 Abreviaturas

35 Glosario





Introducción

La Medicina Preventiva es la especialidad encargada de la prevención de las enfermedades y otros riesgos a la salud y bienestar de las personas, basada en un conjunto de actuaciones y consejos médicos. Generalmente es difícil separar el límite entre la medicina preventiva y la medicina curativa, porque cualquier acto médico previene una situación clínica de peor pronóstico, de complicaciones o deterioro mayor a la salud. La medicina preventiva se aplica en todos los niveles asistenciales tanto en atención especializada u hospitalaria como en atención primaria.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Guatemala tanto las enfermedades infecciosas y carenciales como las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) ocupan los primeros lugares en cuanto a las causas de muerte, solo superadas por la accidentalidad. Dentro de las más importantes se encuentran, en su orden: Las enfermedades cardiovasculares (incluyendo la hipertensión arterial, HTA), cánceres, enfermedades respiratorias agudas y crónicas, diabetes, diarreas y desnutrición.

Desde la perspectiva de la economía preventiva, la protección social integral exige medidas relacionadas con la administración del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), así como en la administración del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), sin embargo, es contundente el impacto de los servicios de salud y las prestaciones en dinero que se otorgan a los afiliados y beneficiarios con derecho, en sus necesidades de salud y económicas, ya sea por cesación temporal o definitiva de la actividad laboral.

Considerando que por mandato legal los patronos están obligados a reportar en las planillas de seguridad social a los traba-

jadores que prestan sus servicios materiales y/o intelectuales, es necesario velar porque los primeros cumplan con el traslado de las contribuciones laborales y patronales.

Derivado de lo anterior, se hace necesario crear nuevas estrategias institucionales, con el objetivo de dar a conocer a los afiliados y ciudadanía en general los derechos y obligaciones que tienen tanto los patronos como trabajadores para poder disfrutar de los servicios del IGSS. Es necesario educar a las personas para que planifiquen su retiro y hacer conciencia de que es una buena inversión estar afiliado al régimen de seguridad social.

La educación en seguridad social se basa en dar a conocer las bondades y beneficios de pertenecer a un sistema o régimen solidario de seguridad social, con el cual se logra tener cobertura y la oportunidad de recibir atención oportuna y adecuada para corregir situaciones de salud, así como de una mejor calidad de vida en la vejez.

Para el Instituto es un desafío la implementación de una política integral preventiva de la seguridad social, no solo por la magnitud de los recursos que se deben destinar para tal efecto sino también por el esfuerzo institucional que exige tal empresa.

Es importante tener presente la declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas respecto a “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, también conocidos como Objetivos del Milenio (ODM), realizada durante septiembre del año 2000, a la que asistieron 189 países. La declaración consta de ocho objetivos, entre estos: Reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.





Principios de la seguridad social

La presente política se enmarca dentro de los siguientes principios de la seguridad social:

- 1. Universalidad:** Reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social, protegiendo al ser humano independientemente de su credo, género, raza o religión que profese.
- 2. Solidaridad:** Lazos que estrechan a los miembros de una sociedad entre sí generando un sentimiento de unidad, apoyo mutuo y bien común, compartiendo las mismas obligaciones, derechos e ideales.
- 3. Obligatoriedad:** Todas las personas individuales o jurídicas que forman parte activa del proceso de producción y servicios deben afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social, incluyendo al Estado.
- 4. Unidad:** El sistema de seguridad social es un todo unitario que funciona de manera congruente y coordinado, otorgando prestaciones y beneficios a los trabajadores, afiliados y beneficiarios.
- 5. Equidad:** Justicia aplicada en proporcionar los servicios a quienes más lo necesitan sin importar su nivel de contribución particular proporcional a sus ingresos.



Planteamiento de la política

La política preventiva de la seguridad social en Guatemala tiene como objetivo prevenir y minimizar los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes, así como de la vejez. Se privilegia el enfoque integral, que incluye la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la promoción del empleo y la afiliación al régimen, la educación en previsión social y el desarrollo sostenible en general, optimizando los recursos disponibles.





Justificación

No hay recursos suficientes para cubrir los riesgos asociados a las enfermedades no transmisibles y el inminente envejecimiento de la población. Todos anhelamos universalizar la salud y las pensiones, pero no hay suficientes ingresos, la capacidad de recaudación de los gobiernos no ha aumentado y la atención de la salud se está convirtiendo en un costo muy alto. Para una vejez activa y productiva, que contribuya a la sociedad, se requiere impulsar políticas de intervención temprana desde la niñez y acompañarlas a lo largo del ciclo de vida de las personas, potenciando los aspectos de la economía.

Las políticas públicas deben preparar a las personas, las familias y las sociedades para adaptarse a diversas transformaciones, como cambios en las condiciones laborales, la aparición de nuevos riesgos sociales, envejecimiento de la población y cambio climático. Las intervenciones deben comenzar desde la niñez para alcanzar el bienestar de los pensionados del mañana, que depende de las oportunidades a lo largo de vida.

La optimización en la asignación de los recursos públicos y el análisis de costo efectividad forman parte fundamental de la economía preventiva, tomando en cuenta que la prevención es un elemento esencial para minimizar los costos económicos, políticos y sociales, transformando el modelo con énfasis curativo a un modelo que privilegia lo preventivo.

Aunque la economía preventiva surgió a partir de la preocupación en torno al incremento de los costos de atención de las enfermedades crónicas degenerativas, hoy en día ha trascendido a la esfera de la protección social de manera integral, en donde la prevención es la mejor respuesta ante la falta de capacidad para enfrentar los costos actuales y futuros. Su concepto transversal y sistémico nos permite ver el escenario completo desde distintos ángulos, con perspectivas económicas, demográficas, políticas y medioambientales, entre otros.





Población objetivo

- Afiliados al régimen de seguridad social
- Beneficiarias, esposas o convivientes de los afiliados que acrediten ese derecho
- Beneficiarios, hijos de los afiliados
- Derechohabientes (niños, adolescentes, adultos y adultos mayores)
- Jubilados del Estado y pensionados
- Patronos
- Pensionados de IVS
- Población en general
- Sociedad en general
- Trabajadores del IGSS







Marco legal



- Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**
- Acuerdo No. 410 de Junta Directiva, **Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad.**
- Acuerdo No. 466 de Junta Directiva, **Reglamento de Asistencia Médica.**
- Acuerdo No. 468 de Junta Directiva, **Reglamento de Prestaciones en Dinero.**
- Acuerdo No. 473 de Junta Directiva, **Reglamento de la Dirección General de Servicios Médicos Hospitalarios.**
- Acuerdo No. 1002 de Junta Directiva, **Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes.**
- Acuerdo No. 1090 de Junta Directiva, **Reglamento General para la Administración del Recurso Humano al Servicio del Instituto.**
- Acuerdo No. 1118 de Junta Directiva, **Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.**
- Acuerdo No. 1123 de Junta Directiva, **Reglamento de Inscripción de Patronos en el Régimen de Seguridad Social.**
- Acuerdo No. 1124 de Junta Directiva, **Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.**
- Acuerdo No. 1165, de Junta Directiva, **Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad.**
- Acuerdo No. 1375 de Junta Directiva, **Creación de la Dirección de Recaudación.**
- Acuerdo No. 44/2003 de la Gerencia, modificado por medio del Acuerdo No. 18/2012 de Gerencia, **Instructivo para la aplicación del Reglamento de Inscripción de Patronos en el Régimen de Seguridad Social.**
- Acuerdo No. 2/2013 de Gerencia, **Manual para la Adquisición, Registro y Liquidación de Productos Biológicos -Vacunas- por Medio de la OPS/OMS.**
- Acuerdo No. 16/2016 de Gerencia, **Autorización del Funcionamiento de la Dirección de Recaudación, del Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores, del Departamento de Inspección Patronal, del Departamento de Cobro Administrativo y Departamento de Cobro Judicial.**
- **Convenio IGSS-OPS, vigente 2010-2015.**



- Resolución No. 551-SPS/2016, **Política Integral de Salud Preventiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**
- Decreto No. 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Desarrollo Social.**
- Acuerdo Gubernativo No. 236-2006, **Reglamento de Descarga y Reúso de Aguas Residuales y de Disposición de Lodos.**
- Acuerdo Gubernativo No. 509-2007, **Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.**
- Acuerdo Gubernativo No. 04-2011 de Conred, **Norma para la Reducción de Desastres No. 2 (NRD2).**
- Acuerdo Gubernativo No. 229-2014, **Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.**
- Decreto No. 1441/1961 del Congreso de la República de Guatemala, **Código de Trabajo.**
- Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.**
- Decreto No. 80-96 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.**
- Decreto No. 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley y Reglamento Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.**
- Decreto No. 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, **Código de Salud.**
- Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.**
- Decreto No. 87-2005 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.**
- Decreto No. 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Maternidad Segura.**
- **Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo**, ratificado por Guatemala el 18 de abril de 1989.
- Constitución Política de la República de Guatemala.



Implementación de la política

Para implementar la política se considera necesario separar las acciones en cinco ejes, los que se describen a continuación:





1.1. OBJETIVOS

1.1.1. GENERAL:

Reducir el impacto de los eventos que afectan la salud en la población derechohabiente del Instituto Guatemalteco Seguridad Social, mediante estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que aseguren una vida con calidad.

1.1.2. ESPECÍFICOS:

—> Establecer una base sólida de conocimientos científicos sobre la carga de las enfermedades comunes y ocupacionales (laborales) en el Instituto a través de la recopilación y el análisis de datos de vigilancia.

—> Promover la prevención y control de enfermedades comunes y ocupacionales mediante la implementación de intervenciones basadas en la evidencia por ciclos de vida y género, con pertinencia multicultural y multilingüe.

—> Fortalecer la nutrición integral para promover estilos de alimentación saludables.

—> Reforzar y promover estilos de vida saludables en la población a través de enfoques medioambientales y de actividad física.

—> Sistematizar los servicios y programas de preven-



ción para que sean efectivos y de alta calidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.

→ Establecer las acciones para una gestión institucional dirigida a satisfacer las necesidades de previsión social y de salud de los derechohabientes.

→ Fortalecer un modelo preventivo integral en lugar del modelo curativo tradicional.

→ Garantizar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de manera oportuna.

→ Fortalecer la provisión sistemática y ordenada de acciones preventivas.

→ Promover el uso racional de medicamentos y una cultura de autocuidado.

→ Incidir en los factores de riesgo de enfermedades y accidentes tanto comunes como de trabajo.

→ Disminuir la morbilidad por causas prevenibles.

→ Respeto al marco legal y normativa vigente.

→ Mejora continua en la calidad de los servicios

→ Prevención de enfermedades y accidentes comunes y laborales.

→ Detección temprana de la enfermedad y atención oportuna.

1.2. FUNDAMENTO

Mejorar la salud y la calidad de vida de la población como uno de los indicadores de desarrollo social. La implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad contribuirá a mejorar el estado de bienestar físico, mental y social de los afiliados, trabajadores y beneficiarios reflejándose en el aumento de su productividad, lo que se traducirá en un mayor desarrollo para sus familias y el país.

Las políticas preventivas en el sector salud tienen un enorme potencial para garantizar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de manera oportuna, fortaleciendo el enfoque de un modelo preventivo en lugar de un modelo curativo tradicional. Deben tomarse en cuenta los desafíos a los que se enfrenta el sector sanitario por la evolución en la esperanza de vida, los múltiples factores de riesgo y los determinantes que inciden en la salud, al igual que en la creciente demanda de los servicios asistenciales por enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas. Sin embargo, el enfoque unitario de salud no es suficiente para lograr cumplir los objetivos, es necesario integrar los modelos económico-preventivos, para que junto a los programas de salud se den las condiciones adecuadas para que estas actividades se realicen, tanto dentro como fuera de la Institución.

Las acciones de tipo curativo no son suficientes para mantener saludable a la población, porque solo curan o rehabilitan, no previenen, por lo que el IGSS ha realizado múltiples acciones de promoción y prevención, pero no son parte de un sistema de prevención integral. Es necesario sistematizar y operativizar la presente política mediante la inversión de recursos y la ejecución de acciones preventivas. Por tanto se pretende contribuir a mantener y fortalecer las siguientes acciones:

—> Fomentar el autocuidado, estilos de vida y comportamientos saludables para la prevención de enfermedades comunes y laborales, entre ellas las enfermedades transmisibles, no transmisibles, profesionales y crónico-degenerativas.

—> Estimular cambios de comportamiento que reduzcan la incidencia de accidentes tanto comunes como en el trabajo.

—> Disminuir el gasto institucional a mediano y largo plazo al abordar los riesgos con estrategias costo/efectivas por medio de acciones de prevención, detección y tratamiento oportuno.

—> Contribuir a la productividad y desarrollo de los trabajadores y sus familias.

—> Limitar el daño que causa la agresión del ambiente al ser humano y viceversa, pues las causas de enfermedad en Guatemala son perfectamente prevenibles.

—> Promover la educación en el tema de nutrición integral.

—> Fomentar la actividad física y el ejercicio.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL EJE

Con el propósito de alcanzar los más altos niveles de prevención para la salud, se plantea lo siguiente:

—> Estamos al servicio de los trabajadores (afiliados y beneficiarios) respetando el marco legal y normativo vigente en el país, en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

—> Reconocemos y apoyamos la mejora continua en la calidad de nuestros servicios, en cuanto a la salud preventiva integral.

—> Consideramos la prevención como un elemento transversal imprescindible que debe practicarse en todos los programas y niveles de atención que ofrece el IGSS, en el sentido del ahorro de recursos.

—> Desarrollamos la salud preventiva basada en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, accidentes, detección temprana y atención oportuna de las distintas patologías, así como en la recuperación y rehabilitación de las personas afectadas.

—> Protegemos la salud y promovemos la seguridad e higiene en el trabajo con la convicción de que las enfermedades profesionales y los accidentes laborales se pueden evitar a tiempo para que no ocasionen daño a los trabajadores.

—> Fortalecemos los aspectos de educación en el tema de nutrición integral, para promover estilos de alimentación saludables, como desalentar el consumo de alimentos altos en azúcar, sodio y grasa, etiquetados nutricionales claros de los alimentos procesados, regulación de la publicidad dirigida a los niños, alimentos saludables a los niños en las escuelas y la promoción de actividad física.

—> Lideramos la formación de hábitos alimentarios saludables, coordinando con las autoridades en materia de salud, educación, agricultura y desarrollo social.



PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

1.4. IMPLEMENTACIÓN

Con el propósito de implementar el eje I en los ámbitos del IGSS, es necesario:

—> Establecer el respaldo legal necesario que dé soporte básico a la política definiendo la estructura organizativa necesaria, que facilite la realización de las estrategias, programas, proyectos, actividades e intervenciones preventivas.

—> Brindar seguridad y salud efectivas a todos nuestros trabajadores, afiliados y beneficiarios con la convicción de que las enfermedades y accidentes comunes o de trabajo pueden y deben evitarse por medio de la prevención.

—> Adoptar la mejora continua de las acciones de promoción, prevención y protección de la salud por medio del monitoreo, supervisión y seguimiento sistemático para la evaluación de logros y oportunidades.

—> Definir las competencias y responsabilidades de los distintos actores para facilitar el uso de los recursos de todo tipo (humanos, financieros, físicos y materiales) con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.





2.1. OBJETIVOS

2.1.1. GENERAL:

Incorporar al régimen de seguridad social a patronos y trabajadores a nivel nacional, promocionando las bondades de los derechos de la afiliación y mejorando la calidad de los servicios. Las características formales de la contratación y la cuantía de su remuneración asegurarán la sostenibilidad financiera de los programas del régimen, así como el compromiso y participación real del Estado guatemalteco.

2.1.2. ESPECÍFICOS:

- > Incrementar la inscripción de los empleadores del sector formal faltante a nivel nacional.
- > Facilitar la gestión sobre inscripciones patronales y trabajadores en los diferentes centros de trabajo, así como a las cajas y delegaciones departamentales del Instituto.
- > Fortalecer el trabajo del colectivo de inspectores patronales a nivel nacional con el fin de incrementar la afiliación.



—> Apoyar la instauración de incentivos empresariales derivados de la adecuada gestión en seguridad y salud en el trabajo.

—> Impulsar y promover el empleo formal, la inserción y la estabilidad laboral mediante la capacitación.

—> Crear programas de vinculación entre oferta y demanda de empleo que incluya primer empleo de jóvenes y la reinserción laboral.

—> Diseñar estrategias y acciones mediante la participación activa de trabajadores, empleadores, Gobierno, instituciones y organizaciones de la sociedad, para impulsar la productividad y evitar el ausentismo.

—> Promover el acceso de las personas mayores al mundo laboral.

—> Incorporar al régimen de seguridad social a grupos de población que trabajan por cuenta propia y a pequeños contribuyentes.

2.2. FUNDAMENTO

La productividad como principal objetivo económico de una nación debe concentrarse en generar y mantener niveles de vida altos para sus ciudadanos. Entendida a nivel empresarial no solamente representa mayor producción por unidad de tiempo sino que se asocia a otros aspectos como calidad, manejo adecuado de procesos, modernización, sistematización, esfuerzo colectivo y condiciones de trabajo digno.

Las acciones orientadas a la generación de empleo y el mejoramiento de la incorporación de afiliados a la seguridad social poseen un impacto incuestionable sobre el bienestar de los trabajadores y sobre la productividad de las empresas. Esta relación, que se encuentra apoyada en una muy amplia literatura y evidencia empírica, sugiere que invertir en recursos en las construcciones de ambientes y lugares de trabajo sanos y seguros puede constituirse en un aporte sumamente rentable, no solo para las empresas y los trabajadores y sus familias sino también para el país en general.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL EJE

Todo aquel trabajador y patrono que pague sus cuotas al Instituto es considerado “afiliado” al régimen de seguridad social y por lo tanto puede gozar de los derechos establecidos en su normativa. Basados en este aspecto, es necesario sensibilizar al trabajador y patrono de esta situación y generar las acciones para fomentar la afiliación y el empleo.

Considerando que la implementación de las medidas de prevención a nivel institucional necesita una dotación adecuada y suficiente de recursos (mejorando la capacidad instalada) para asegurar el correcto funcionamiento de los programas y servicios, el incremento de la afiliación cumple dos objetivos importantes: Por un lado el incrementar el aporte económico hacia el Instituto y en segundo lugar al aumentar la cobertura de trabajadores permitirá que más personas reciban los beneficios de estar cubiertos por la seguridad social.

2.4. IMPLEMENTACIÓN

—> Organización de campañas promocionales dirigidas a incrementar la nueva afiliación y la permanencia de los asegurados en el régimen de seguridad social.

—> Incremento de la recaudación como elemento central para la sostenibilidad de los programas.

—> Operativos a nivel nacional con la participación coordinada de todos los actores involucrados a efecto de concientizar al sector patronal de la importancia de la afiliación al régimen.

—> Establecimiento de alianzas estratégicas con actores de la comunicación social para concientizar sobre las ventajas de la afiliación al régimen de seguridad social.

—> Establecimiento de convenios con entidades que permitan crear incentivos empresariales derivados de la adecuada gestión en seguridad y salud en el trabajo, fomentando la inserción laboral al primer empleo de la población joven y la reinserción del adulto mayor.

—> Elaborar programas de monitoreo de la demanda laboral para hacer propuestas a las entidades académicas (técnicas o universitarias) para que satisfagan la demanda de conocimiento y capacitación.

—> Fomentar la afiliación de la clase trabajadora independiente.

—> Implementar herramientas informáticas al servicio de los empleadores para facilitar la inscripción patronal en línea.







EJE 3 PROMOCIÓN DE LA PREVISIÓN SOCIAL

3.1. OBJETIVOS:

3.1.1. GENERAL:

Dar a conocer los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) a la población afiliada por medio de estrategias de comunicación e información para que conozcan sus derechos y obligaciones que tienen ante el Instituto.

3.1.2. ESPECÍFICOS:

—> Dar a conocer a la ciudadanía, especialmente a los afiliados a la seguridad social, los derechos que tienen en los diferentes programas del Instituto.

—> Velar porque los patronos reporten a todos los trabajadores que están a su servicio en las planillas de seguridad social y entreguen a las cajas de la Institución las cuotas laborales y patronales.

—> Desarrollar procesos informáticos para la sistematización de los pagos de subsidios y pensiones a los afiliados y beneficiarios.

—> Fortalecer el marco legal y normativo que regula el Instituto en el caso del pago de los subsidios y las pensiones otorgados a los afiliados y beneficiarios.

—> Mejorar la prestación de servicios a los afiliados y beneficiarios para que esta sea de calidad.



3.2. FUNDAMENTO

La política preventiva de la seguridad social en Guatemala, y específicamente en lo que se refiere al pago de las prestaciones en dinero por suspensiones a los afiliados y el pago de las pensiones a los afiliados y beneficiarios, fortalece el incentivo económico para los hogares de los colaboradores que aportan al Instituto y tener un mejor nivel de vida.

Es importante que el Instituto por medio de otras instancias pueda realizar la divulgación de los derechos y obligaciones que tienen tanto los patronos como los trabajadores ante la Institución para poderles prestar un servicio de calidad cuando sea requerido.

No es suficiente que los patronos y trabajadores estén enterados de la cantidad monetaria que aportan al Instituto o el descuento que se les realiza, sino deben también estar informados de los beneficios y derechos que tienen por su contribución al régimen. Asimismo, los esquemas de pensiones deben garantizar un ingreso digno para todos los adultos mayores.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL EJE

Con el propósito de alcanzar los objetivos se plantea lo siguiente:

→ Estamos al servicio de los afiliados, derechohabientes y patronos dentro del marco legal y normativo institucional vigente y demás normas aplicables en materia de pago de subsidios por incapacidad temporal y pago de pensiones.

→ Se garantiza el pago del subsidio por incapacidad temporal y pago de pensiones a los afiliados y beneficiarios que requieran los servicios del Instituto y estos

suspendan labores del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) y requieran los beneficios por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).

→ El subsidio por incapacidad temporal y pago de pensiones a los afiliados y beneficiarios por los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) tienen por objeto sustituir, en la proporción establecida en los reglamentos, el salario habitual que deja de percibir el trabajador al momento de una incapacidad temporal y de compensar el daño económico resultante de la cesación temporal o definitiva de la actividad laboral.

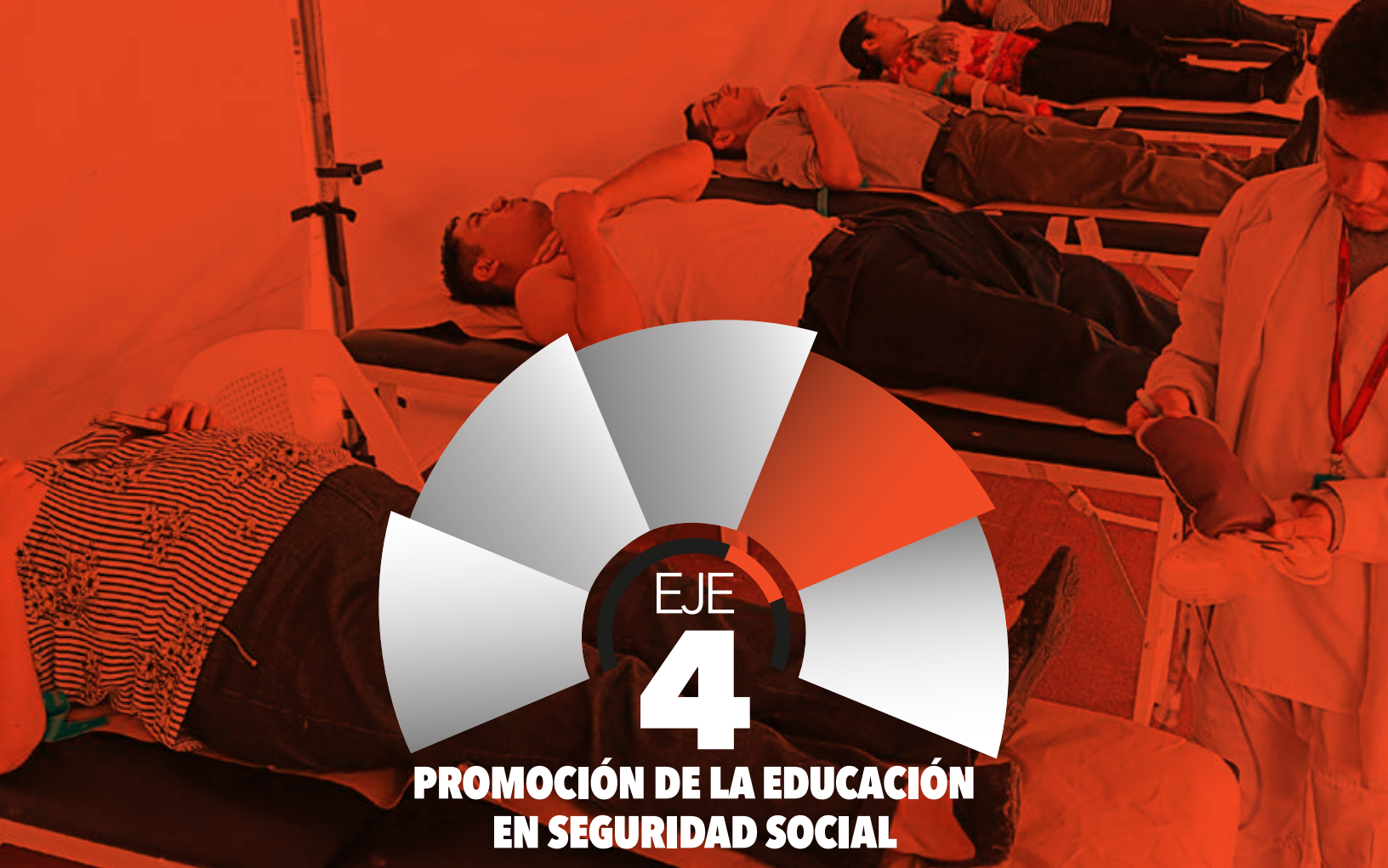
3.4. IMPLEMENTACIÓN

→ Desarrollo de procesos informáticos para la sistematización del pago de subsidios y de pensiones.

→ Actualizar la normativa que se encuentra vigente en materia de prestaciones en dinero para los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidente (EMA) e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).

→ Implementar un programa educativo sobre aspectos financieros al momento del retiro programado de los pensionados y brindar información sobre cómo utilizar los recursos económicos de una manera eficiente una vez obtengan la pensión.

→ Desarrollar una campaña de divulgación a través del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas sobre los derechos y beneficios que tienen los afiliados, derechohabientes y patronos en materia de prestaciones en dinero por los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).



EJE

4

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. GENERAL:

Incidir en la enseñanza de los conceptos básicos de la seguridad social en la educación informal o formal, ya sea a nivel de comunidad, escolar o universitario, introduciendo y desarrollando contenidos en los pénsums de estudio o el fomento de carreras específicas.

4.1.2. ESPECÍFICOS:

—> Propiciar que se incluyan los temas de seguridad y previsión social en los programas educativos desde una edad temprana.

—> Brindar charlas informativas al personal del Instituto sobre temas de seguridad y previsión social.

—> Impartir charlas informativas a otras instituciones en materia de seguridad y previsión social.

—> Dar a conocer los procedimientos reglamentados para tener acceso a los servicios de seguridad social para afiliados, derechohabientes y pensionados.

—> Dar a conocer la normativa vigente en el Instituto.

—> Liderar la creación de políticas públicas dirigidas a que los centros escolares sean lugares sanos, libres de alimentos altos en azúcar, grasa y sodio, que tengan acceso



a bebederos de agua potable y a ambientes seguros para realizar actividades físicas.

4.2. IMPLEMENTACIÓN

—> Impulsar acciones para que las futuras generaciones adquieran conocimientos sobre aspectos de seguridad y previsión social.

—> Promover la introducción del tema en seguridad y previsión social dentro de los currículums académicos a nivel nacional (convenios entre el IGSS y el Ministerio de Educación).

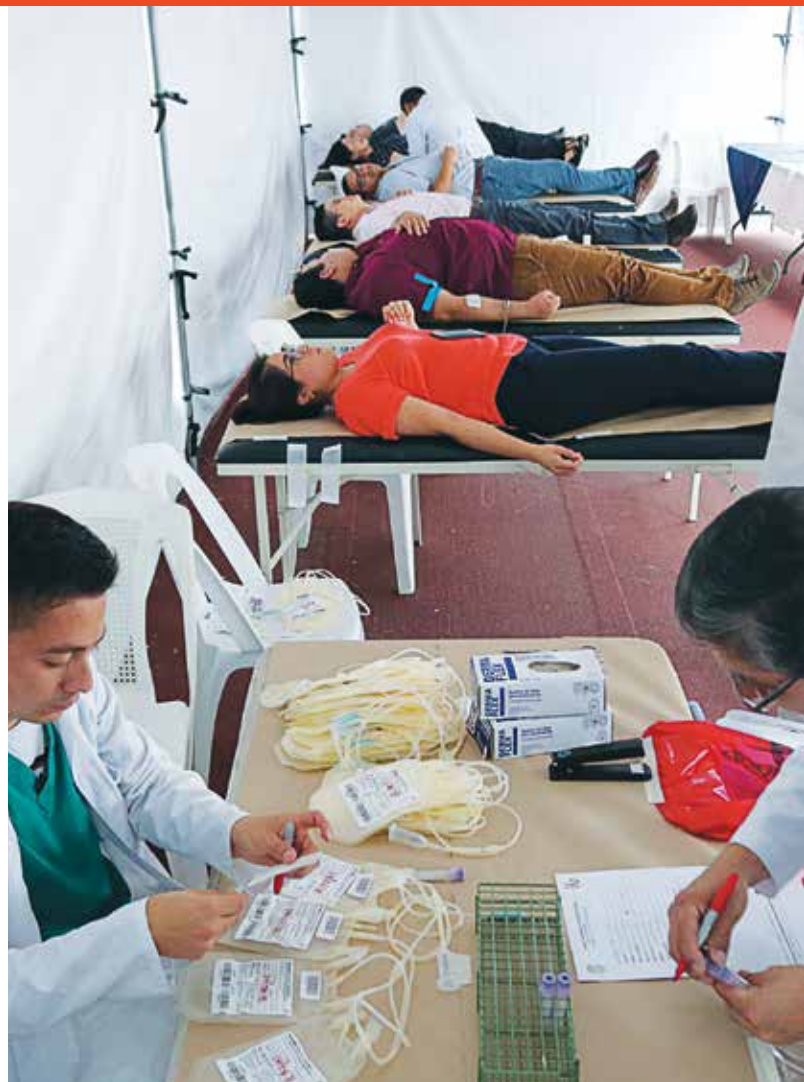
—> Programar actividades orientadas a la promoción de seguridad y previsión social como concursos, carreras, festivales, etc. (estilos de vida saludable).

—> Promoción de información dirigida a empresas y población económicamente activa, sobre seguridad y previsión social.

—> Convenios con el Ministerio de Trabajo para la promoción de la seguridad y previsión social y sitios laborales saludables.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL EJE

Se pretende que tanto en la comunidad o en el aula se desarrollen y se apropien de los conceptos básicos de la seguridad social. Esto permitirá desarrollar una cultura de la seguridad social, la cual hará que las personas identifiquen la necesidad de afiliarse al IGSS, para estar protegidos ante contingencias de salud o de cesación temporal o definitiva del trabajo, así como de protección para la vejez.





PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE AMBIENTES SALUDABLES Y SEGUROS

5.1. OBJETIVOS

5.1.1. GENERAL:

Promover e implementar ambientes seguros y saludables en la vivienda, trabajo y en los centros de prestación de servicios para la población.

5.1.2. ESPECÍFICOS:

—> Implementar instalaciones de prestación de servicios del Instituto seguros.

—> Ampliar la infraestructura hospitalaria del Instituto con enfoque de “Hospitales Seguros”.

—> Propiciar recuperación o mejoramiento de los espacios públicos, áreas verdes e infraestructuras urbanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.

—> Propiciar la creación de infraestructura que incluya aceras suficientemente amplias y adaptadas a todo tipo de paseantes que faciliten la actividad física.

—> Acercar la atención a las comunidades más distantes a través de medios informáticos (internet).

—> Mejorar la seguridad e higiene dentro de las instalaciones del Instituto para que las empresas lo tomen de ejemplo.



—> Liderar en el sector público y privado la creación e implementación de políticas de saneamiento.

—> Promover que en las ciudades se cumpla con el saneamiento de los asentamientos desordenados/precarios.

—> Fortalecer la coordinación entre entidades gubernamentales y con los sectores privados y de la sociedad civil para alcanzar el desarrollo sustentable.

5.2. FUNDAMENTO

La política preventiva de seguridad social obliga a considerar que los ambientes de vivienda, trabajo y prestación de servicios sean saludables y seguros y puedan hacer frente a futuros riesgos vinculados con el cambio climático, fenómenos telúricos y de otra naturaleza. Por tanto es necesario que el IGSS sea el líder que fomente interna y externamente el desarrollo de acciones que promuevan seguridad en los ambientes de vivienda, trabajo y de prestación de servicios, para lo cual es necesario la coordinación con todos los sectores involucrados.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL EJE

Se pretende generar conciencia en los distintos actores de la necesidad de contar con ambientes de vivienda, trabajo y de prestación de servicios seguros, para disminuir los riesgos de enfermedades y a la vez que estos puedan hacer frente a riesgos vinculados con el cambio climático, movimientos telúricos y de otra naturaleza.

5.4. IMPLEMENTACIÓN

—> Revisión de las instalaciones de prestación de servicios del Instituto para identificar riesgos.

—> Planificación y ejecución del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Instituto a manera de mitigación de riesgos.

—> Planificación y ejecución de proyectos para la prestación de servicios adecuados, amigables, ergonómicos y modernos.

—> Implementar medidas preventivas (en hospitales y obras nuevas), como señalizaciones, rampas, gradas, capacitaciones al personal de los hospitales, en caso de emergencias o desastres.

—> Promover normativas y acciones de saneamiento para ampliar cobertura limitando la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores.

—> Fortalecer la coordinación entre entidades gubernamentales (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Ministerio de Salud y Asistencia Social, municipalidades, Conred, etc.), sectores privados y de la sociedad civil para alcanzar el desarrollo sustentable.

—> Seguimiento a la existencia y uso de planes institucionales relacionados con la mitigación de riesgos en caso de desastres de distinta naturaleza.

—> Aprovechamiento de terrenos ociosos del Instituto,

convirtiéndolos en áreas para recreación y actividades deportivas (caminatas, juegos deportivos, etc.).

—> Promover la actividad física dentro y fuera del sector salud.

—> Priorizar el establecimiento, recuperación o mejoramiento de áreas verdes de infraestructura urbana para que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.

—> Promover la comunicación y la atención a las comunidades más distantes del sector salud a través de medios informáticos (internet), telemedicina, otros.

—> Propiciar que en la creación de infraestructura se incluyan aceras suficientemente amplias y adaptadas a todo tipo de paseantes para que se facilite la actividad física.

—> Mejorar la seguridad e higiene dentro de las instalaciones del Instituto para que las empresas lo tomen como ejemplo.





Abreviaturas

Conred: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

ECNT: Enfermedades Crónicas No Transmisibles

EMA: Enfermedad, Maternidad y Accidentes

HIV/SIDA: Virus de Inmunodeficiencia Humana/Sida

HTA: Hipertensión Arterial

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

IVS: Invalidez, Vejez y Supervivencia

MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

NRD2: Norma de Reducción de Desastres No. 2

ODM: Objetivos del Milenio

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

SPS: Subgerencia de Prestaciones en Salud



Glosario

Accidente común:

Suceso imprevisto que ocasiona lesión corporal (golpe, herida, trauma, fractura, etc.) ocurrido fuera del horario laboral durante el tiempo de ocio y que no es producido como consecuencia del trabajo y en la que la persona precisa asistencia sanitaria o está imposibilitada para trabajar.

Accidente laboral:

Toda lesión corporal (golpe, herida, trauma, fractura, etc.) que una persona trabajadora sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute y en la que la persona precisa asistencia sanitaria o está imposibilitada para trabajar y que la prevención de medicina laboral no funcionó o no fue aplicada.

Afiliado:

Se considera afiliado al trabajador, al servidor público o a la persona individual que por mandato de ley contribuye con el régimen de seguridad social, inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a cambio de los servicios relativos al seguro social establecidos

en la ley. En esta definición no están comprendidos los funcionarios a que se refiere el Acuerdo No. 522 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 1, Acuerdo No. 1269 de la Junta Directiva).

Beneficiario:

Persona a quien se le extiende el derecho en el goce de los servicios del régimen de seguridad social, por razones de parentesco o de dependencia económica con el asegurado. Persona que goza de beneficios por razones de parentesco o de dependencia económica con el asegurado.

Capacidad:

Propiedad de poder contener cierta cantidad de alguna cosa hasta un límite determinado.

Enfermedad común:

Alteraciones a la salud que no tengan relación con el trabajo y en la que la persona precisa asistencia sanitaria o está imposibilitada para trabajar por el daño producido por la patología producto de la misma enfermedad.

Enfermedades crónicas no transmisibles:

Son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, producidas por causas definidas, ambientales y/o propias de cada individuo. Las principales son: cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias y diabetes.

Enfermedades profesionales:

Es aquella enfermedad que de forma directa es causada por el ejercicio del trabajo de una persona, llegando incluso a ocasionar en el trabajador incapacidad o muerte. Es toda alteración de la salud ocasionada o a consecuencia del trabajo que se ejecute por falta de prevención en algunos casos.

Enfermedades transmisibles:

Se denomina de esta forma a la enfermedad causada por agentes infecciosos que pueden pasar o transportarse de una persona, animal o medio ambiente hacia otra susceptible, ya sea directa o indirectamente.



Glosario

Invalidez:

Incapacidad del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.

Maternidad:

Asistencia médico-quirúrgica, general y especializada, preventiva y curativa, durante las fases prenatal, natal y postnatal; hospitalización; asistencia farmacéutica; exámenes radiológicos, de laboratorio y demás exámenes complementarios que sean necesarios; servicio social; ayuda de lactancia; salud reproductiva y planificación familiar, etc.

Pensionado:

Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.

Promoción:

Acción de promocionar a una persona, un producto, un servicio, etc.





Glosario

Infraestructura:

Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Recurso humano:

Personas con las que una organización cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas.

Salario:

Es la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar (Artículo 1 del Convenio No. 95 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Protección del Salario).

Salud preventiva:

Consiste en una serie de actividades y aplicación de reglamentos encaminados a la conservación de la salud y a evitar o minimizar las consecuencias de las enfermedades que puedan limitar las capacidades propias o producir daños irreversibles.

Salud y Seguridad Ocupacional (SSO):

Disciplina para la protección, seguridad y salud de las personas involucradas en un determinado trabajo u ocupación laboral.

Servidor público:

Se considera servidor público a la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública. (Artículo No. 4 de la Ley de Servicio Civil).

Sobrevivencia:

Es el estado en que quedan los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

Subsidio:

Es la suma de dinero que el Instituto otorga a los afiliados durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo, producida por accidente, enfermedad o maternidad y tiene por objeto sustituir en la proporción que los reglamentos establecen el salario habitual que deja de percibir el trabajador.

Trabajador:

Trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo. (Artículo No. 3 del Código de Trabajo).

Vejez:

Es el estado que adquiere un asegurado al cumplir determinada edad.



Política Preventiva

de la **Seguridad Social** en Guatemala

Para más información comuníquese con el
Departamento de Medicina Preventiva,
Subgerencia de Prestaciones en Salud

7a. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Ciudad de Guatemala

PBX: **2412-1224, extensión 1629**



   
www.igssgt.org







www.igssgt.org